

DEPARTAMENTO DE , 1 de Septiembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 515 que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos.5)Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO Rut 13325667-9

La Cantidad de 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE FILTRADO DE AGUA CALIENTE EN EL SECTOR DE CAÑERÍAS DE LA CASA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO" DON JUAN QUILAQUEO RAPIMAN, SEGÚN O/C N° 3867-18-SE16, DECRETO N° 296 DEL 02/08/2016. INCLUYE MATERIALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	30	10/08/2016	200,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		200,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200,000	
Totales		200,000	200,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		200,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	200,000	
Totales		200,000	200,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO  
ALCALDE



PABLO TASCON ESPANA  
UNIDAD DE CONTROL (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA  
DAF

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Mario Barral